

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Aprueban Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 013-2017-VIVIENDA

Lima, 13 de enero de 2017

VISTOS: el Informe N° 308-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR; el Memorándum N° 2455-2016-VIVIENDA-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 002-2017-VIVIENDA-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se establece que este Ministerio tiene por finalidad, normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; que es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia; y que tiene como competencia exclusiva, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales así como la gestión de los recursos del Sector;

Que, el artículo 99 del Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que citado Ministerio cuenta con programas cuyas competencias, objetivos, funciones y organización se regulan de acuerdo a las normas de creación y demás complementarias respectivas, siendo entre otros, el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles;

Que, mediante Resolución Ministerial 096-2012-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, documento técnico normativo de gestión institucional, en el cual se determinan la naturaleza, objetivos, funciones, estructura orgánica, ámbito de competencia y procesos de los órganos que conforman dicho Programa;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 057-2016-VIVIENDA-SG, se aprueba la Directiva General N° 006-2016-VIVIENDA-SG "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de los Manuales de Operaciones de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", con la finalidad de estandarizar el contenido de los Manuales de Operaciones de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para contar con un instrumento técnico – normativo que permita a los Programas optimizar su gestión y mejorar la calidad de los servicios a su cargo;

Que, mediante Informe N° 308-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, propone aprobar un nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, que esté acorde a la Directiva General N° 006-2016-VIVIENDA-SG, sustentando técnica y legalmente dicha propuesta con el Informe N° 827-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPPSE y el Informe Legal N° 487-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL;

Que, por Memorándum N° 2455-2016-VIVIENDA-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hace suyo el Informe N° 252-2016-VIVIENDA/OGPP-OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, señala que es procedente realizar la aprobación propuesta por el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR al Manual de Operaciones del citado Programa, en tanto que se encontraría acorde con la Directiva General N° 006-2016-VIVIENDA-SG;

Que, mediante Informe N° 002-2017-VIVIENDA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emitió opinión legal favorable para aprobar la propuesta de Manual de Operaciones formulada por el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar un nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR en el marco de lo establecido por la Directiva General N° 006-2016-VIVIENDA-SG;

De conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR; la Resolución de Secretaría General N° 057-2016-VIVIENDA-SG, que aprueba la Directiva General N° 006-2016-VIVIENDA-SG "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de los Manuales de Operaciones de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"; y la Resolución Ministerial 096-2012-VIVIENDA se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y consta de cuatro (04) Títulos, cuarenta y siete (47) artículos y el Anexo N° 01.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 096-2012-VIVIENDA.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Portal Electrónico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1474360-1